Martes 8 de Febrero de 1977 Número 17

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 169

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

—=—

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973. — 42.243/22. — EL TIEMBLO.—Pavimentación barrio El Castillo e Isabel «La Católica».

Contratista: D. José Gil Domínguez.

Fianza de 231.000 pesetas constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 173

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—45.506/61.—AVILA. —Urbanización y pavimentación de zona Sureste.

Contratista: I. N. A. R., S. A.

Fianza de 152.000 pesetas constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 170

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.— 39.085/7. — SAN MIGUEL DE SERREZUELA.—Ampliación del abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Gregorio del Cid Encinar.

Fianza de 21.200 pesetas constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a 25 de enero de 1977.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 166

Diputación Provincial de Avila

—=—

INTERVENCION

—

ANUNCIO

Don Melchor Blanco Ahumada, casado, mayor de edad, con domicilio en Madrigal de las Altas Torres, se ha solicitado la devolución de una fianza que tiene constituída en esta Depositaría Provincial por valor de quince mil pesetas, mediante Mandamiento de Ingreso de fecha 1.° de Abril de 1976, para responder de sus obligaciones en las obras de cruce de la carretera de Chaherrero a Madrigal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días puedan presentar relamaciones por escrito quienes creyeren tener algún derecho exigible al Sr. Blanco Ahumada.

Avila, 27 de Enero de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 203

ANUNCIO

Por D. Serafín Martín de la Parra, mayor de edad, vecino de Baterna (Solosancho), se ha solicitado la devolución de una fianza que tiene constituída en esta Depositaría Provincial, por valor de quince mil pesetas, bajo Mandamiento de Ingreso número 343 de fecha 4 de Septiembre de 1976, para responder del buen estado de la carretera de Solosancho a Baterna, al cruzarla con tubería para conducción de aguas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de quince días, puedan interponer reclamaciones por escrito quienes creyeren tener algún derecho exigible a referido señor Martín de la Parra.

Avila, 31 de enero de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 223

Delegación Provincial de Trabajo
DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 718/76; Empresa, Emilio Martín Hernando; Domicilio anterior, Las Navas del Marqués; sanción impuesta, 1.500 pesetas.

Número del Acta, SP 746/76; Empresa, Isabel García Fernández; Domicilio anterior, Casavieja; sanción impuesta, 1.500 pesetas.

Número del Acta, SP 757/76; Empresa, Jesús Talavera Yébenes; Domicilio anterior, Navalperal; sanción impuesta, 1.500 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.° del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 29 de Enero de 1977. —El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 129

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión en Piedralaves, propiedad de Anselmo Espinosa Pérez y Gregorio Sánchez Moreno

(EXPEDIENTE NÚM. 7.213)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Anselmo Espinosa, en nombre y representación de Anselmo Espinosa Pérez y Gregorio Sánchez Moreno, domiciliado en Piedralaves, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en A. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15.000 de 2.233 metros de longitud, para una potencia total de 125 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 24 de Enero de 1977.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 130

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación en Piedralaves, propiedad de D. Anselmo Espinosa Pérez

(EXPEDIENTE NÚM. 7.185)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Anselmo Espinosa Pérez, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Piedralaves, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 398 — 230 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.° El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.° Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 24 de enero de 1977.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos

de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 4/1962, en virtud de demanda promovida por D. Antonio Fernández Martín, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Hilario Gómez Encinar, vecino de Avila, contra D. Manuel-Mariano Gómez Encinar, mayor de edad, vecino de Avila, fallecido, cuyo domicilio último le tuvo en la calle Alemania, número 5, principal, sobre reclamación de 9.000 pesetas, costas y gastos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez Sr. Del Ojo Velayos.—Avila, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: Por presentado el escrito a que se refiere la anterior diligencia, únase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia recaída en los mismos, se decreta, a instancia de la parte actora, el embargo sobre la siguiente finca: Mitad indivisa del piso primero de la casa número 5 de la calle de Alemania de esta ciudad de Avila, inscrita a favor de D. Manuel-Mariano Gómez Encinar en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al folio 1.142, libro 88, folio 177, finca 5.060, inscripción 1.ª, con cuyo embargo se considera suficiente para responder de las nueve mil pesetas reclamadas de principal más otras seis mil pesetas, calculadas provisionalmente para costas. Y habiendo fallecido el demandado, propietario de dicha finca, notifíquese este embargo a sus herederos que se citan en el escrito, librándose los despachos necesarios; y edicto al BOLETIN OFICIAL de la Provincia para aquellos herederos desconocidos, que se entregarán al actor a fin de que gestione su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. —Manuel del Ojo.—Ante mí.—Hilario Palacios».—Rubricados

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los presuntos desconocidos herederos del demandado D. Manuel-Mariano Gómez Encinar, expido la presente en Avila, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos. —154

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

—

EDICTO

En los autos de menor cuantía número 218/76 seguidos en este Juzgado se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Señor D. Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Jesús Jiménez Hernández, mayor de edad, soltero, vecino de Avila, representado por el Procurador Don José A. García Cruces y defendido por el Letrado D. Antonio Sánchez González, contra D. Natalio Meneses González, mayor de edad, casado, carnicero, vecino de Madrid, que declarado rebelde por su incomparecencia en los autos ha estado representado por los estrados del Juzgado y contra la Compañía Mutua Madrileña Automovilista, con domicilio social en Madrid, calle Almagro, 40, representada por el Procurador D. Antonio Fernández Martín y defendida por el Letrado D. Eduardo Ruiz Ayúcar, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. García Cruces, en todas sus partes en los autos 218/76 en nombre y representación de D. Jesús Jiménez Hernández, debo de condenar y condeno a los demandados D. Natalio Meneses González y a la Compañía Mutua Madrileña Automovilista, a pagar solidariamente a D. Jesús Jiménez Hernández en la cantidad de sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas, imponiendo expresamente a los demandados las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos al demandado que no se ha personado en autos y declarado en rebeldía por providencia de 5 de noviembre de 1976, D. Natalio Meneses González, a menos que se solicite la notificación personal en término de tres días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González Rivas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Avila, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (Ilegible).

—204

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

(URGENTE)

Al día siguiente hábil transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte 88 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento que se reseña a continuación.

Número de pinos 31.300 en tercera entalladura, campaña de 1977.

Precio de tasación 375.600 pesetas, precio índice 469.500.

Fianza provisional 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Hora de la subasta: Las trece.

Presentación de plicas. — Hasta las trece horas del día anterior hábil a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones.—De manifiesto en este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oir reclamaciones, adquiriendo plena vigencia si no se presentan. Si las hubiere se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos tengan relación con el expediente.

Documentación. — A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asimismo se acompañará Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Duración del contrato.—Desde la fecha de entrega hasta el 15 de noviembre de 1977.

Segunda subasta. — De resultar desierta la primera tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones.

Ampliación de datos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Sotillo de la Adrada, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., con domicilio en...., número...., con Documento Nacional de Identidad número....; expedido en...., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., enterado del pliego de condiciones económico-facultativas a lo que se somete, aplicable a la subasta del aprovechamiento de 31.300 pinos del Monte 88 del Catálogo, para la campaña de 1977, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —180

Ayuntamiento de El Arenal

—

SUBASTA DE MADERAS

—

ANUNCIO

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte números 1 y 2 de Utilidad Pública para el año forestal de 1977.

De 246 pinos, con cubicación aproximada de 426 metros cúbicos de madera.

Base: 852.000 pesetas.

Indice: 1.065.000 pesetas.

Garantía provisional: 25.160 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualidadamente para cada una de ellas, se podrán presentar debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Olicial del Estado» hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Si la primera subasta queda desierta se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

El Arenal, a treinta y uno de Ene ro de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, N. Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., obrando en nombre propio o en representación de Don...., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en...., y provisto de Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., el día.... de ..... de 19...., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., enterado del aprovechamiento de...., como del anuncio de subasta que publica el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha...., de.... 19...., y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas ....céntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente. —213

Ayuntamiento de El Barraco

—

EDICTO URGENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras a domicilio en los diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo de este término municipal, durante el año 1977, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El Barraco, veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete. —El Alcalde, (Ilegible). —216

Ayuntamiento de El Barraco

—

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia el siguiente concurso urgente:

Objeto.—Contratar la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras a domicilio en los diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo, de este término municipal.

Duración. — Desde la fecha de adjudicación del servicio hasta el 31 de Diciembre de 1977.

Tipo. — Trescientas mil pesetas (300.000).

Pliegos de condiciones y antecedentes.—Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas y días hábiles, hasta la fecha de licitación.

Fianzas.—Provisional el 3 por 100 del tipo de licitación, definitiva el 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

Modelo y presentación de proposiciones.—Don...., domiciliado en....,

vecino de...., con Documento Nacional de Identidad número...., actuando en nombre propio, o en representación de Don...., según poder bastanteado que acompaña, bien enterado y conforme con el Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y antecedentes del concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número...., de fecha...., para contratar la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras a domicilio en los diseminados del Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo de este término municipal, solicita su adjudicación por el precio total de...., (reséñese en letra clara y en número). Lugar, fecha y firma.

Dicha proposición deberá presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y dirá: «Proposición para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco para arrendar prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras a domicilio en diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo que formula Don....». Irá acompañada de los documentos que acrediten 1.º) Prestación de fianza, 2.º) Capacidad y compatibilidad para contratar, 3.º) Personalidad y en su caso representación y 4.º Forma de realizar el servicio.

La presentación tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 10 a 14 horas y en la Secretaría Municipal; el siguiente día hábil tendrá lugar a las doce horas la apertura de pliegos en este Ayuntamiento.

El Barraco, a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). —217

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

—

E D I C T O

Han sido aprobados por la Corporación Municipal de mi Presidencia, los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que servirán de base a la subasta pública a celebrar para enajenar el aprovechamiento de 39.534 pinos a vida y 8.512 pinos a muerte, con un total de 56.558 entalladuras, para resinación en el Monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los bienes de Propios de este Municipio, año forestal 1977; documentos que se encuentran expuestos al público en Secretaría, horas de 10 a 13, para examen de cuantos se encuentren interesados en la contrata, durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —197

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

—

E D I C T O

Don Pedro González Dégano, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Extraordinario de 1968, para pago de obras en Parque y Piscina Municipales, reparación de Escuelas, reforma de alumbrado público, terminación Centro de Higiene Rural con vivienda para Médico titular y Central de teléfonos, aportación Feria del Campo, pavimentación de calles y plazas y pago de fincas compradas por este Ayuntamiento, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa Cruz del Valle, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —199

Ayuntamiento de Casillas

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS

(U R G E N T E)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio Provincial de ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 63 del Catálogo, para el año 1977, que a continuación se indica:

Número de pinos a vida.—13.600 en tercera entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Tasación.—Precio base 163.200 pesetas.

Precio índice 204.000 pesetas.

Fianza provisional. — 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Duración del contrato.—Desde la entrega hasta el día 15 de noviembre de 1977.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de junio de 1975), así como las especiales de las contenidas en el pliego de condiciones facultativas para ejecución de aprovechamientos en montes de Utilidad Pública (resinación, condiciones 1.ª a 15.ª) publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 9-1959, cuando se haya de resinar por el sistema de Hugues, y las contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas y Técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en Montes de Utilidad Pú-

blica por el sistema de pica de corteza estimulada (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24-2-1973) cuando se haya de resinar por dicho sistema.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia todos los días laborables hasta el anterior al fijado para la celebración de la subasta, de diez a trece horas. En sobre aparte se acompañará la carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del proponente, recibo de Contribución Industrial y Carnet de Empresa con Responsabilidad y de concurrir en nombre de otra persona poder que lo acredite.

Los pliegos de condiciones constan en el expediente.

Modelo de proposición el que se indica a continuación.

Segunda subasta.- Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles a la celebración de la subasta primera, a la misma hora y condiciones.

Casillas, a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (liegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don...., mayor de edad, vecino de...., con residencia en...., con Documento Nacional de Identidad número...., y con Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número...., del día...., relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de 13.600 pinos en tercera entalladura del Monte número 63 del Catálogo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y técnico facultativas, que declara conocer, por la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

....., a.... de.... de 1977.

Firma del proponente,

—230

Alcaldia de Santa Maria del Cubillo

—

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo se hace público que habiendo sido aprobadas inicialmente por esta Comisión Gestora, las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de este término municipal, se someten las mismas a información pública por plazo de un mes a efectos de exámen y reclamaciones.

Santa María del Cubillo, a 1 de febrero de 1977.—El Alcalde, Andrés Gordo. —206

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

—

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones facultativas y económico, que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 56 del Catálogo y año 1977, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953.

La Adrada, 2 de febrero de 1977. —La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—229

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta de resinas del Monte número 56 del Catálogo de los propios de esta Villa, con un número de 61.453 pinos a vida en segunda entalladura.

Precio base: Novecientas sesenta y siete mil ochocientas ochenta y cinco pesetas (967.885).

Precio índice: Un millón quinientas veinticuatro mil cuatrocientas diez y nueve pesetas (1.524.419).

Fianza provisional: Veintinueve mil treinta y siete pesetas (29.037).

Admisión de pliegos.—Las Facultativas y Económico Administrativas que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa.—La Sra. Alcalde o Concejal en quien delegue, representante de ICONA y Sr. Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el Carnet de Empresa con Responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las que presente de acuerdo con el modelo adjunto.

La Adrada, 2 de febrero de 1977. —La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.....años de edad, natural de...., provincia de...., con residencia en...., calle...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido con fecha...., en relación con la subasta de 61.453 pinos de resina a vida, en tercera entalladura del Monte número 56 del Catálogo de los propios de La Adrada, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número...., correspondiente al día....de....de 1977, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que acepta en su integridad y declara conocer, así como las reseñadas en el anuncio de subasta por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hago constar que me hallo en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., expedido con fecha....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —226

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

—

SUBASTA DE PASTOS ORDINARIA

A las dieciséis horas del primer día hábil siguiente a los veinte días

también hábiles contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de pastos del Monte número 118, Lote único por 400 reses lanares y por el tipo de tasación de 8.000 pesetas y de índice de 16.000 pesetas más los gastos del Distrito Forestal.

Plazo de ejecución, año natural.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar el precio que estime conveniente de los señalados en la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la misma que quedan reservadas a los ganaderos locales, el plazo de admisión será hasta la misma hora de la subasta y no se inserta modelo por que los facilitará la Corporación a los ganaderos lanares interesados, en la misma.

El pago del aprovechamiento será a los diez días de haberse realizado la subasta.

El adjudicatario vendrá obligado a aceptar las condiciones económico administrativas señaladas en este pliego de condiciones y a las remitidas por ICONA en los aprovechamientos mencionados.

Gutierre Muñoz, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Juan Francisco Gallego. —207

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que han de servir de base para el arrendamiento mediante subasta pública de los pastos de la finca de propios, propiedad de este Ayuntamiento, denominada Dehesa Boyal o Monte Juncal, prado de 83 hectáreas de superficie, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a los efectos determinados en el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mirueña de los Infanzones, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz.

ANUNCIO DE SUBASTA CON EL CARACTER DE URGENTE DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Con el carácter de urgente, se anuncia la subasta pública para contratar el aprovechamiento de los pastos, del prado de propios propiedad de este Ayuntamiento, de 83 hectáreas de superficie, denominado Dehesa Boyal o Monte Juncal, bajo las condiciones siguientes:

La duración del aprovechamiento de los pastos, será desde la adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre del corriente año.

El aprovechamiento podrá efectuarse con cualquier clase de ganados excepto el de cerda.

El tipo de licitación es el de 225.000 pesetas.

La forma de pago será, el 10 por 100 de la adjudicación, en la adjudicación definitiva; el 40 por 100 el 15 de mayo y el 50 por 100 restante el 31 de octubre del año actual.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorarle, consignando cantidad concreta.

La garantía provisional consistente en el 2 por 100 y la definitiva el 4 por 100, ésta de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar a las trece horas, de los diez días hábiles siguientes,a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario, que dará fe del acto.

La presentación de proposiciones en pliego cerrado, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta una hora antes de la subasta, acompañándose el resguardo de haber constituído la garantía provisional del 2 por 100 en la Caja Municipal, de la tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado y lacrado o precintado, poniendo en el anverso «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos, del prado de la Dehesa Boyal o Monte Juncal de este Ayuntamiento.

Si resultara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes de celebrarse la primera, a la misma hora y lugar de la primera, con los mismos requisitos, tipo de tasación y demás condiciones, admitiéndose las proposiciones, durante los ocho días hábiles citados, hasta una hora antes.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de anuncios, y demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, hasta la formalización del contrato, el cual se entenderá efectuado a riesgo y ventura.

Se sancionará al adjudicatario con 500 pesetas por cada diez días que transcurran sin haberse efectuado los pagos.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Tribunales, los comprendidos en el artículo 12 de citado Reglamento.

Mirueña de los Infanzones, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones, obrante en la Secretaría del Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., relacionado con la subasta de pastos del prado Dehesa Boyal o Monte Juncal, que acepta y obliga llevar a efecto por la cantidad..... pesetas (en letra), acompañando el depósito interesado del 2 por 100 del tipo de licitación y la declaración jurada

prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente.

....., a..... de..... de 1977.

(Firma y rúbrica).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones, sobre el aprovechamiento de los pastos del prado de la Dehesa Boyal o Monte Juncal de la propiedad de dicho Ayuntamiento.

....., a..... de..... de 1977.

(Firma del solicitante). —224

Ayuntamiento de Cuevas de Valle

—

EDICTO

Objeto de la subasta.—La enajenación de los productos resinosos de 23.649 pinos, sitos en el monte número 8 del Catálogo de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 412.855 pesetas e índice de 516.068 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones.—Por haber sido declarada de urgencia esta subasta, diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal y hora de diez a trece.

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva, del 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Documentación.—En sobre aparte del que contenga la proposición, cada licitador acompañará: Resguardo de constitución del depósito provisional, Declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna, de excepción o incompatibilidad, Documento Nacional de Identidad, Documento-carnet de Empresa con responsabilidad. En caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que así lo acredite.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día quince de noviembre de 1977.

Pago del aprovechamiento.—El 15 por 100 del valor que alcance la subasta, en la cuenta de mejoras de este monte, Banco de España en Avila y el 85 por 100 restante en Arcas Municipales, en dos plazos iguales. 1.º Al hacer la entrega del aprovechamiento y 2.º en la primera quincena de noviembre de 1977.

Obligaciones varias.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar en la habilitación del Servicio Provincial del ICONA de Avila, el importe de las indemnizaciones. A ingresar en la Caja Municipal los gastos de anuncios de la subasta y cuantos otros se recogen en el pliego de condiciones.

Expediente general.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y en las oficinas del ICONA, hasta el acto de la subasta, todos los días hábiles. Si la subasta quedara desierta o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta bajo las mismas condiciones de ésta, una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera.

Cuevas del Valle, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., con domicilio en la calle de....., número....., de la Población de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., lo que acredita con..... En relación con el anuncio de subasta del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día ....., para enajenar el aprovechamiento de resinas del monte número 7-8 de los propios de este Municipio, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego que dice conocer y admitir en todas sus partes. Se halla en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, del sector de fabricantes de resinas, que exhibe, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —252

Ayuntamiento de Barco de Avila

—

EDICTO

Una vez dada cuenta al Ministerio de la Gobernación del Expediente, el Ayuntamiento de la Villa de Barco de Avila ha adoptado acuerdo en virtud del cual y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sacar a pública subasta la enajenación de una parcela de terreno, propiedad municipal, de unos ocho mil metros cuadrados de superficie, sita en el paraje de Peña Redonda, término municipal de San Lorenzo de Tormes, que linda: Norte, con Herederos de doña Antonia Moreno; Sur, carretera de Barco de Avila a Piedrahita; Este, Felipe Martín; y Oeste, Angel Martín.

El Pliego de Condiciones económicas administrativas corre unido en el Expediente de razón y expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de toda persona interesada.

La subasta se celebrará por pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador ha de presentar ante la Mesa, carta que acredite haber hecho ingreso del 5 por 100 de 400.000 pesetas, valor peritado de la parcela a enajenar, que dado el caso de adjudicación definitiva formará parte de la causa o precio de la compra venta.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Todos los gastos del Expediente, instrumento público, derechos reales, etcétera, correrán a cargo del adquirente-comprador.

Barco de Avila, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, José Sayans.

—191

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA